OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

4642

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2020, del Delegado Territorial de Álava del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convoca para proceder al levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, afectadas por la instalación denominada «líneas aéreo-subterráneas a 30 kV doble circuito "ST Vitoria-Salburua 1 y 2" y "ST Vitoria-Arana 1 y 2" entre la ST Vitoria y la arqueta "A" y el centro de transformación n.º 901350600 "Varsovia-obras", en los términos municipales de Arratzua-Ubarrundia y Vitoria-Gasteiz (Álava)».

Exp.: 01-AT-Y-2019-00006.

Por Resolución de fecha de 9 de julio de 2020, del Delegado Territorial de Álava del entonces Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, se procedió a la autorización de la instalación, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica arriba referenciada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la Declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece dicho artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras, notas informativas del Registro de la Propiedad u otros) y el último recibo de la contribución, acompañados del arrendatario de la finca si lo hubiere, pudiéndose acompañar además de un perito o un notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2020 a partir de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, comunicándose a cada titular mediante el envío de cédula de citación en que se señale lugar, día y hora, procediéndose así mismo a las demás publicaciones establecidas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en artículo. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en las relaciones publicadas, podrán formular por escrito a la Delegación Territorial de Álava del Departamento Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, c/ Samaniego 2, 01008 Vitoria-Gasteiz, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los efectos

de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de octubre de 2020.

El Delegado Territorial de Álava,
JESÚS PASCUAL LORENTE.

ANEXO

RELACIÓN PROPIETARIOS AFECTADOS

LÍNEAS AÉREO-SUBTERRÁNEAS A 30 KV DOBLE CIRCUITO «ST VITORIA-SALBURUA 1 Y 2» Y «ST VITORIA-ARANA 1 Y 2» ENTRE LA ST VITORIA Y LA ARQUETA «A» Y EL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN N.º 901350600 «VARSOVIA-OBRAS», EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ARRATZUA-UBARRUNDIA Y VITORIA-GASTEIZ (ÁLAVA)

Municipio	Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Fecha	Hora	Ayuntamiento
Arratzua-Ubarrundia (Álava)	3	3	509	Marcelino Landa Irazabal Margarita Landa Irazabal	16-12-2020	10:00	Arratzua-Ubarrundia
Arratzua-Ubarrundia (Álava)	10	3	545	Francisco Martínez de Alegría Ocariz	16-12-2020	10:30	Arratzua-Ubarrundia
Arratzua-Ubarrundia (Álava)	15	3	838	Luis Ángel Beitia Arberas	16-12-2020	11:00	Arratzua-Ubarrundia
Arratzua-Ubarrundia (Álava)	16	3	842	Manuel Chamorro Díaz de Tejada	16-12-2020	11:30	Arratzua-Ubarrundia
Arratzua-Ubarrundia (Álava)	2	3	508	Junta Administrativa de Zurbano (Fernando Murillo)	16-12-2020	12:00	Arratzua-Ubarrundia
Arratzua-Ubarrundia (Álava)	13	--	--	Junta Administrativa de Zurbano (Fernando Murillo)	16-12-2020	12:30	Arratzua-Ubarrundia
Arratzua-Ubarrundia (Álava)	26	3	797	Junta Administrativa de Zurbano (Fernando Murillo)	16-12-2020	13:00	Arratzua-Ubarrundia
Arratzua-Ubarrundia (Álava)	28	--	--	Junta Administrativa de Zurbano (Fernando Murillo)	16-12-2020	13:30	Arratzua-Ubarrundia
Arratzua-Ubarrundia (Álava)	29	3	798	Junta Administrativa de Zurbano (Fernando Murillo)	16-12-2020	14:00	Arratzua-Ubarrundia